

Laguna, y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007,

DISPONGO:

1. El cese de D. Blas Parrilla Cabrera como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la Comunidad Universitaria, sector de personal de administración y servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

2. El cese de Dña. Rosario Alonso Alonso como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la Comunidad Universitaria, sector profesorado, agradeciéndole los servicios prestados.

3. El nombramiento de D. Pablo González Vera como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la Comunidad Universitaria, sector profesorado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de septiembre de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO, p.s.,
EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO
(Decreto 288/2007,
de 24 de septiembre,
del Presidente)
José Manuel Soria López.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1637 *DECRETO 291/2007, de 24 de septiembre, del Presidente, por el que se delega en el Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información la firma de los Convenios de colaboración a suscribir por el Instituto Canario de Ciencias Marinas con la Universidad de Oriente (Venezuela), con el fin de presentar por escrito programas específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés y con la Universidad Complutense de Madrid, en materia de realización de prácticas en el Instituto Canario de Ciencias Marinas por parte de los alumnos de dicha Universidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.o) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de

Canarias, en relación con el artículo 29.1.k) de la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, corresponde al Presidente del Gobierno, como titular del Departamento, firmar en nombre de la Comunidad Autónoma los convenios de colaboración relativos a asuntos de la Presidencia del Gobierno.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, así como el artículo 1.1 y 2 y la Disposición Adicional Cuarta, e) del Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias,

DISPONGO:

1º) Delegar en el Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información la firma de los Convenios de colaboración a suscribir por el Instituto Canario de Ciencias Marinas con la Universidad de Oriente (Venezuela), con el fin de presentar por escrito programas específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés y con la Universidad Complutense de Madrid, en materia de realización de prácticas en el Instituto Canario de Ciencias Marinas por parte de los alumnos de dicha Universidad.

2º) La presente delegación surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación que podrán ser ejercidos en cualquier momento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2007.

EL PRESIDENTE,
Paulino Rivero Baute.

Consejería de Economía y Hacienda

1638 *ORDEN de 18 de septiembre de 2007, por la que se subsana la Orden de corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2007, que resuelve la convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias (B.O.C. nº 157, de 6.8.07).*

En la Orden de corrección de errores a la Orden por la que se resuelve la convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones a proyectos de crea-

ción de nuevas empresas en Canarias, realizada por Orden de 8 de marzo de 2007 (B.O.C. nº 147, de 23.7.07), publicada en Boletín Oficial de Canarias nº 157, de 6 de agosto de 2007, se ha detectado error material de omisión de una página y duplicación de otra en el anexo II de la misma.

Dada la facultad de las Administraciones públicas de rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con el artº. 105.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace necesario proceder a subsanar la omisión detectada en los siguientes términos:

Publicar la página omitida en el anexo II correspondiente a solicitudes denegadas cuyo orden alfabético de solicitantes es desde "Araujo Cruz, Tania María" a "Barrera Brito, Enrique Carmelo".

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 2007.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DENEGACIÓN	PUNTUACIÓN
TFE-07-041	ARAUJO CRUZ, TANIA MARÍA	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	46,35
TFE-07-405	ARBELO PIMIENTA, ANTONIO GABRIEL	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	40,16
TFE-07-285	ARIAS EXPÓSITO, MARÍA DOLORES	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	42,00
TFE-07-360	ARJAVINA, S.L.	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
TFE-07-178	ARMAS ÁLVAREZ, ROQUE	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
TFE-07-490	ARMAS PADRÓN, FLORENTINA	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	53,18
LPA-07-495	ARMAS QUINTANA, SALVADOR	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
TFE-07-374	ARROCHA FALCÓN, JUAN ALEXIS	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	47,00
LPA-07-051	ARTANO ERRÁSTRIT, ESPERANZA	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	42,00
LPA-07-480	ARTILES RODRÍGUEZ, JORGE	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
TFE-07-401	ASCENSORES TEIDE, S.L.L.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	44,00
LPA-07-332	ASESORÍA LABORAL TÉCNICA LAS TORRES, S.L.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	53,00
LPA-07-371	ASIGNATURA PENDIENTE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.L.U.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	42,37

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DENEGACIÓN	PUNTUACION
LPA-07-401	ASTRADA PONCE DE LEÓN, CAROLA	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
LPA-07-327	AELFOR, S.C.P.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	57,00
TFE-07-190	ATTAGORA GESTIONES Y TRAMITACIONES, S.L.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	54,00
TFE-07-312	AUSERGUIN, S.L.L.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	56,08
LPA-07-487	AUTOESCUELA LOS ALISIOS, S.L.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	53,00
LPA-07-183	AUTOMOCIÓN CANARIAUTOS, S.L.	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
LPA-07-135	BAM MARTÍN Y GARCÍA SERVICIOS, S.L.	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
TFE-07-077	BAMBU ACERO, S.L.	Base Novena.Cinco de la Orden 08/03/07 de convocatoria (B.O.C. nº 53 de 14/03/07): falta de dotación presupuestaria	58,00
LPA-07-716	BARBER JERÓNIMO, BORJA	(Base Cuarta.Cuatro.e) de las Bases, Orden 08/03/07, BOC nº 53 de 14/03/07)	
LPA-07-085	BARRAS, VINCENT	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	
TFE-07-252	BARREA, DIANA C M	(Base Cuarta.Cuatro.e) de las Bases, Orden 08/03/07, BOC nº 53 de 14/03/07)	
LPA-07-298	BARRERA BRITO, ENRIQUE CARMELO	No cumple requisito de mínimo subvencionable (3.000 €, salvo en El Hierro, Gomera y La Palma, que será de 601 € y el 20% de la actividad subvencionable). (Base Novena.Uno de las Bases. 08/03/07. BOC nº 53 de 14/03/07)	

1639 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 19 de septiembre de 2007, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Ingenio, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos fuera del Ayuntamiento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Ingenio, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos fuera del ámbito territorial de dicho Ayuntamiento, que figura como anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Ingenio, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos fuera del ámbito territorial de dicho Ayuntamiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de septiembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Manuel Soría López, Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 16 y 29.1, apartado k), de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte D. Juan Díaz Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ingenio, en representación de dicha Corporación, autorizada por el Pleno de esa Corporación, en su reunión de 29 de marzo de 2007.

MANIFIESTAN

Que el artículo 8 del Reglamento General de Recaudación, señala que corresponde a las entidades lo-